

Notas Informativas Municipales T.G. MARÇ-ABRIL

Ya ha pasado el primer tercio del año y el resumen de lo más interesante ocurrido en el Ayuntamiento son las dos sesiones que ha celebrado el Pleno de la Corporación, los días 3 y 22 de marzo. La primera de estas sesiones fue extraordinaria y la segunda corresponde a la ordinaria del primer trimestre.

Éstos son los acuerdos más importantes:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 1994

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si alguno tiene alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior, ninguno de los presentes manifiesta observación alguna.

2º.- Adjudicación definitiva de vivienda de C/ San Ferrán, 60. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del resultado de la licitación de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, sita en C/ Sant Ferrán, 60, de la que ha resultado adjudicatario provisional D. Vicent Roda i Beltrán, que se compromete a pagar la cantidad de 800.000 (ochocientos mil) pesetas.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la adjudicación provisional realizada.

2º.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción de la notificación proceda a ingresar el importe total.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme la preceptiva escritura de compraventa.

3º.- Solicitud de subvención para obras de Infraestructura Agraria. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la convocatoria de sub-

venciones para la realización de obras de infraestructura agraria.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la Orden de 27 de enero de 1994 la ayuda correspondiente a la obra PAVIMENTACIÓN DEL CAMÍ DEL MAS DE MOLINER.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario, así como para el cobro, en su día, de las cantidades correspondientes a dichas ayudas.

3º.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal Sr. Espinosa.

4º.- Aprobación de estudio de detalle "Hort de la Font". Se da cuenta al Pleno de la solicitud de estudio de detalle denominada "Hort de la Font" presentada por Doña Maria Cinta Dávalos de Montagut.

Se da cuenta igualmente del informe del Técnico Municipal y de la Comisión de Obras.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle citado.

2º.- Según establece el art. 177 del R.D.L. 1/1992 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, someter el expediente a información pública por durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Que en caso de que no presentaren reclamaciones se considere definitivamente aprobado.

5º.- Aprobación del pliego de condiciones para

la adjudicación del Bar de la piscina. Se da cuenta al Pleno de la conveniencia de preparar la adjudicación del bar de la piscina con tiempo suficiente, para lo que se ha redactado un pliego de condiciones similar al del año pasado.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones citado.

2º.- Exponer este acuerdo al público, para presentación de reclamaciones y de proposiciones durante el plazo de diez días.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la impulsión del expediente hasta el trámite de adjudicación definitiva, que la hará el Pleno.

6º.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza del I.A.E. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del contenido del artículo 8 de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre, de medidas Fiscales, que obliga a modificar la Ordenanza por el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se da cuenta también del informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza por el Impuesto sobre Actividades Económicas.

2º.- Exponer este acuerdo al público para reclamaciones durante el plazo de treinta días, mediante anuncios en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Que si durante dicho plazo no se presentaren reclamaciones, se considere definitivamente adoptado este acuerdo y se proceda a la publicación del texto de los artículos modificados.

7º.- Aprobación de Ordenanza de vertidos a la red de Saneamiento Muni-

cipal. Se da cuenta de la Ordenanza de Vertidos a la red de saneamiento, redactada por los Servicios de la Diputación Provincial para regular los vertidos a fin de conseguir un funcionamiento óptimo de la depuradora.

Se da cuenta también del informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Tras deliberaciones se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Ordenanza de vertidos a la red de saneamiento.

2º.- Exponer este acuerdo al público para reclamaciones durante el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Que si durante dicho plazo no se presentaren reclamaciones, se considere definitivamente adoptado este acuerdo y se proceda a la publicación del texto completo de la ordenanza.

8º.- Aprobación de la Rectificación del padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994. Vista la rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio efectuada con referencia al 1 de enero de 1994, que comprende las modificaciones producidas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1993, recogidas en los modelos PRA, PRB y RT.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, de fecha 26 de julio de 1991, B.O.E. de 17/9/91, por unanimidad de siete de sus miembros presentes en la sesión, siendo once los que legalmente lo integran, acordó aprobar la rectificación padronal, realizada con referencia al 1 de enero de 1994, que ofrece los siguientes resúmenes numéricos: